

Dictan 5 años de presidio para joven que asesinó a estudiante en Puyehue

HOMICIDIO. El autor de este crimen se mantendrá en un centro de régimen cerrado. La madre del joven asesinado lamentó la baja pena al culpable, pero reconoce que se logró hacer justicia.

Sergio Silva
 sergio.silva@australosorno.cl

Diez meses y 13 días debió esperar la familia del estudiante Marcial Alejandro Arango Naimán, de 15 años, para conocer el veredicto judicial tras su muerte. El adolescente fue víctima de un homicidio perpetrado por un ex alumno y ex amigo, quien ayer escuchó de manera presencial la lectura de la sentencia a cargo del juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno, Edmundo Moller, luego de ser declarado culpable del delito investigado por la Fiscalía local.

El menor K.A.A.G. (debido a su condición, el condenado sólo puede ser identificado con sus iniciales) la noche del 11 de junio del año pasado dio muerte al joven estudiante del Liceo People Help People de Pilmaiquén, donde cursaba la especialidad de Gastronomía. El agresor le propinó una estocada en el pecho, lesión que posteriormente le causó la muerte mientras era atendido en el Centro de Salud Familiar (Cesfam) de Puyehue.

FALLO JUDICIAL

Por este homicidio, el acusado deberá cumplir una pena de 5 años de internación en régi-

15 años
 tenía la víctima, al igual que el victimario. Según se estableció en la causa, había rencillas anteriores entre ambos.

men cerrado, con programa de reinserción social.

“Los motivos no están del todo claros, pero sí existían rencillas anteriores entre ambos que llevaron al acusado a cometer este crimen. Hoy (ayer) se leyó el fallo y lo conversamos con la familia, explicándole que corresponde a la pena máxima a la que se podía llegar, ante lo cual se mostraron conformes”, expresó el abogado querellante y representante de la familia, Ernesto Méndez.

El joven fallecido se encontraba en compañía de unas amigas y, tras salir de un local comercial, fue interceptado por su atacante, quien se desplazaba junto a un grupo de jóvenes, momento en que se produjo el fatal incidente.

Luego de herir a Marcial Arango, el agresor huyó del lugar. Sin embargo, esa misma noche le confesó lo ocurrido a su madre, quien decidió acompañarlo hasta la Tenencia de Carabineros de la villa para entregarlo a la policía.



MARCIAL ARANGO MURIÓ EL 11 DE JUNIO DEL AÑO PASADO AL RECIBIR UNA CERTERA ESTOCADA EN EL PECHO.

El fiscal José Vivallo, quien estuvo a cargo de la acusación, sostuvo que durante el juicio se logró acreditar que el imputado atacó al menor en plena vía pública utilizando un arma blanca tipo cortaplumas, por lo que el Ministerio Público había solicitado una pena mayor. Asimismo, indicó que el agresor formaría parte de un grupo delictual que opera en la comuna de Puyehue, lugar donde se registraron los hechos en junio de 2025.

“Nosotros solicitamos una pena de 10 años de privación de libertad, considerando la gravedad de los hechos, su contexto y la edad de la víctima, especialmente por el grave daño causado a la vida de un joven y a su familia. Existía un grupo de jóvenes menores de edad que han sido investigados

por la comisión de ilícitos en la zona, entre ellos el autor de este crimen”, señaló Vivallo.

REACCIÓN

Desde el sector de Tegalda, Patricia Naimán, madre del estudiante fallecido, manifestó su disconformidad con la sentencia, calificándola como insuficiente, aunque reconoció las limitaciones legales vigentes.

“Es una burla, pero sabemos que es la pena máxima a la que puede acceder un menor de edad. Mientras las leyes no cambien, no hay mucho más que hacer. Se aplicó la justicia y eso me da algo de paz, porque siento que, a pesar de que fue poco, mi hijo también puede descansar donde esté. Pero yo no voy a quedarme tranquila: voy a alzar la voz cada vez que sea necesario y, si tengo que se-

guir otro proceso judicial, lo voy a hacer”, expresó.

Respecto del fallo, el magistrado Edmundo Moller manifestó su preocupación por la creciente participación de menores en hechos delictuales.

“No puedo sino lamentar lo que está ocurriendo con los menores, con una frecuencia cada vez mayor. Este es un problema que debe ser abordado por la sociedad en su conjunto, no sólo por el Poder Judicial. Todos estamos llamados a reconocer esta realidad y a reaccionar frente a ella como grupo social. No podemos esperar intervenir cuando los hechos ya están consumados y el daño ya se ha producido. El Poder Judicial no es el único ente que debe actuar ante un problema social tan complejo como es la conducta de los jóvenes”, sostuvo. 